

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****97****MADRID NÚMERO 55****EDICTO**

Doña Cristina Pousa Blasco, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 55 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario 1014/2016 entre Banco Santander, S. A., contra doña María Lourdes Collaguazo Canching, doña Verónica Antonia López Carpio y don Luis Rene Collaguazao Canchi, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado sentencia en fecha 14 de diciembre de 2020, que se encuentra a disposición de las partes en la oficina del Juzgado, para que puedan tener conocimiento íntegro de su contenido.

Frente a la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días desde su notificación ante este Juzgado, debiéndose constituir el tal caso el depósito de 50 euros previsto en la disposición adicional decimoquinta de la LOPJ.

Desconociéndose el actual domicilio de los demandados doña Verónica Antonia López Carpio y don Luis Rene Collaguazao Canchi, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada sentencia por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Esta publicación edictal se realiza en la forma establecida en las Leyes Procesales y adaptada al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, y la Instrucción número 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación doña Verónica Antonia López Carpio y don Luis Rene Collaguazao Canchi expido y firmo la presente en Madrid, a 3 de junio de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/13.188/21)

